

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00428.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 186 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda (inicial y de reconvenición y sus correlativas contestaciones.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de ambas partes.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores MARIA VIRGINIA LEAL BENITEZ y CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ SALAS, solicitados por la parte demandada inicial; y el testimonio de los señores JOSÉ AGUSTÍN RAMIREZ RODRIGUEZ y ESPERANZA GONZÁLEZ CADENA, solicitados por el demandante inicial.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16b0095ac2f81e13f0bc06e26d521381023cca34857c2dd7aed9f1f38a5b6a71

Documento generado en 01/11/2022 03:37:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**